

POLÍTICA SIG-PO-01

PRINCIPIOS DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Índice

1. Objeto	3
2. Alcance y aspectos generales	3
3. Desarrollo y responsabilidades	3

1. Objeto

IFEMA MADRID promueve actuaciones responsables en el diseño y gestión (comercialización y producción) de eventos propios y en la prestación de espacios y servicios en eventos externos, actuando desde un enfoque preventivo y de minimización de riesgos económicos, sociales y ambientales. Por consiguiente, declara los siguientes propósitos y valores para lograr una gestión adecuada de sus eventos y sus espacios e infraestructuras.

2. Alcance y aspectos generales

Estos principios aplican a toda la organización de IFEMA MADRID y sus procesos.

3. Desarrollo y responsabilidades

Los propósitos y valores son los siguientes:

- I. No participa en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad, el código de conducta, las políticas de IFEMA MADRID y los principios de gobierno que se describen a continuación.
- II. Promueve la generación de riqueza y desarrollo para la región y promociona y proyecta la imagen de Madrid dentro y fuera de nuestras fronteras.
- III. Dirige sus esfuerzos a la creación de valor, al crecimiento a través de la búsqueda de oportunidades, a la satisfacción de nuestros clientes y a la contribución al desarrollo sostenible.
- IV. Entiende la sostenibilidad como una apuesta a largo plazo que refuerza el principio de solidez económica y financiera. Ha de estar presente en todas las actividades que desempeña, trasladándose esta cultura a todas las partes interesadas.
- V. Fomenta valores éticos de respeto, cooperación, trabajo en equipo y todas las pautas de comportamiento recogidas en su "Código de Conducta".
- VI. Rechaza cualquier forma de abuso, discriminación o vulneración de los derechos humanos fundamentales entre los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores o sociedad en general, promoviendo la igualdad efectiva de oportunidades. No acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.

POLÍTICA SIG-PO-01 PRINCIPIOS DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- VII. Promueve la contratación de los mejores profesionales, asegurando la igualdad real de oportunidades, el reconocimiento de las capacidades personales, el mérito profesional y rechazando cualquier tipo de discriminación.
- VIII. Ofrece una remuneración justa y equitativa, y unas condiciones profesionales competitivas, asimismo, cuenta con planes de desarrollo para sus profesionales facilitando la adquisición de nuevos conocimientos formas de gestión, así como el desarrollo de nuevas habilidades y competencias.
- IX. Cuenta con planes de contratación que buscan la incorporación en la compañía de grupos en riesgo de exclusión social y personas con capacidades diferentes.
- X. Promueve el voluntariado entre sus empleados. La elaboración del “Plan de voluntariado” de IFEMA MADRID es un referente en el cumplimiento de este principio.
- XI. Favorece la conciliación entre la vida laboral y la vida personal de sus trabajadores ofreciendo mecanismos flexibles que promuevan el bienestar del trabajador y su entorno conforme a las mejores prácticas de los lugares donde actúa en sus sectores de actividad.
- XII. Prohíbe el trabajo forzoso en todas sus formas. Promueve una infancia segura, erradicando el trabajo infantil mediante sus requisitos de admisión al empleo.
- XIII. Defiende la libertad de afiliación, asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- XIV. Controla y corrige cualquier abuso cometido en detrimento de los Derechos Humanos y, en caso de ser necesario, eleva la cuestión a la autoridad judicial competente, colaborando en cualquier caso con ésta.
- XV. Busca aportar valor en las áreas geográficas en las que gestiona eventos, desarrollando aquellos que contribuyan a su desarrollo social y económico.
- XVI. Fomenta la impulsión de las vanguardias y la difusión de la cultura.
- XVII. Busca el máximo nivel de eficiencia ambiental en todas sus actividades, concienciando a sus empleados de la integración de esta variable en la toma de decisiones y en la operativa de los negocios.
- XVIII. Fomenta la innovación como uno de los pilares de su actividad, promoviendo la búsqueda de soluciones sostenibles en los ámbitos tecnológico y operativo.
- XIX. Mantiene un diálogo regular y fluido con partes interesadas, recogiendo y dando respuesta a sus expectativas e incorporando las más relevantes en la estrategia de sostenibilidad.
- XX. Facilita información transparente, veraz y rigurosa a sus partes interesadas. La publicación de la “Memoria Anual” y el “Informe de Sostenibilidad”, el contenido de la página web institucional, las páginas de las ferias y la intranet de IFEMA MADRID, son un referente en el cumplimiento de este principio.

POLÍTICA SIG-PO-01 PRINCIPIOS DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- XXI. Cultura de integridad: consciente de la importancia de la prevención y detección de la corrupción, promueve una cultura de integridad dentro de la compañía a través de la formación y difusión de conductas éticas. La publicación del código de conducta son un referente en el cumplimiento de este principio.
- XXII. Basa la relación con sus empleados en la lealtad originada por intereses comunes. Por ello, respeta la participación de sus empleados en actividades ajenas a la compañía de toda índole, siempre que se desempeñen dentro de la legalidad y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados.
- XXIII. Compromiso con la gestión de riesgos y oportunidades en la compañía, centralizándolo y formando parte su análisis y valoración periódica en la estrategia y toma de decisiones de IFEMA MADRID.
- XXIV. Garantiza que los servicios y productos que proporciona no suponen un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, clientes y comunidades a los que van destinados y, en caso de incumplimiento, se compromete a corregirlo.
- XXV. A través de su "Canal ético" establece los sistemas y procedimientos de detección, denuncia, protección y supresión de actuaciones o comportamientos contrarios a los derechos sociales básicos y a los principios éticos establecidos.